

Resolución N.º 7-90 Exp. 2024-25-3-000849

Montevideo, 0 4 MAR. 2024

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Gestión Administrativa referente a la necesidad de asignar cargos para cubrir la función de Secretaría, en los diferentes Centros Educativos del país, por ausencia temporal o definitiva de los Secretarios titulares.

CONSIDERANDO: I) Que en folios 22 y 23, la Dirección de Gestión Administrativa informa que existe disponibilidad para los cargos de Subrogación de la función de Secretaría, en virtud de los argumentos allí esgrimidos;

II) que de acuerdo a lo dispuesto en la Sección II, Artículo N° 10 de la Ley N°19.670: "La Contaduría General de la Nación habilitará el crédito necesario para financiar las diferencias de sueldo generadas por las subrogaciones dispuestas al amparo del Artículo N.º 27 de la Ley Nº 16.320, de fecha 1º de noviembre de 1992, y de los Artículos Nº 68 y Nº 69 de la Ley Nº 19.121, de fecha 20 de agosto del 2013, exclusivamente en el caso de la primera subrogación que se disponga y por el plazo máximo de dieciocho meses. La erogación resultante de las sucesivas prórrogas, sea que se disponga con la misma o con otra persona, será financiada con cargo a los créditos del organismo al que pertenezca el cargo o función subrogada;

III) que las consultas realizadas a la Oficina Nacional de Servicio Civil, donde se informa los vínculos vigentes de los funcionarios con el Estado, lucen a folios 28 al 29 y del 31 al 37;

ATENTO: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Designar a partir del 04/03/2024, por el término de 18 meses, hasta nueva resolución o reintegro del titular, por primera vez, en la función de Subrogante del Cargo de Secretario de Liceo, según el siguiente detalle:

| Nombres y Apellidos | Cédula | Departamento | Liceo | Turno | Nive |
|---|-------------|--------------|------------------------|-------------|------|
| Hugo Fernando PINO GONZÁLEZ | 4.914.065-7 | Canelones | Las Piedras N.º 3 | Multi Turno | 2 |
| Soledad Fernanda MONTENEGRO BARDECIO | 4.585.552-5 | Canelones | Colonia Nicolich N.º 1 | Multi Turno | 3 |
| Lucía Viviana PISANI CEDRÉS | 4.793.602-2 | Salto | Liceo N.º 4 | Multi Turno | 2 |

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria DGA - Departamento de Funcionarios de Gestión 2) Designar a partir del 04/03/2024, por el término de 17 meses, hasta nueva resolución o reintegro del titular, por primera vez, en la función de Subrogante del Cargo de Secretario de Liceo según el siguiente detalle:

| Nombres y Apellidos | Cédula | Departamento | Licen | 7.00 | 01122 | 1 |
|---------------------------------|-------------|--------------|-------|-------------|-------|---|
| Gerardo Adrian TORTEROLO DUFOUR | 4.229.978-8 | Colonia | N°1 | | Nivel | |
| 0) 11 | | Colonia | IA.1 | Multi Turno | 1 | |

- 3) Hacer saber a los Equipos de Dirección y a los interesados, que estos últimos para permanecer desempeñando la función, deberán demostrar asiduidad, responsabilidad y buen rendimiento en las tareas asignadas, y que preservarán su radicación anterior, con su respectiva situación presupuestal mientras cumplan con la función asignada.
- Autorizar a la División Hacienda a realizar las gestiones pertinentes para la liquidación y pago de la diferencia de haberes que corresponda.
- 5) Disponer que la notificación de los funcionarios y de los Centros involucrados, se efectúe exclusivamente a través de la Página Web.
- 6) Establecer que los Equipos de Dirección de los Liceos de referencia deberán realizar y enviar a basecorporativa@ces.edu.uy los correspondientes formularios H12, una vez que los Encargados de Secretaría cesen en su función.

Publiquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión y a la División Hacienda – Sección Liquidación No Docente.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su conocimiento y registro en el Portal de Servicios.

Hecho, siga a la División Hacienda – Sección Liquidación No Docente a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Lic. Prof. Jenifer Cherro Directora General Direction General de Educación Secundaria

Dr. Bautista Duhagon Secretario General

Dirección General de Educación Secundaria